



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SIMPLE
RADICACION N° 08-638-31-89-002-2020-0128-00
DEMANDANTE: FABER DE JESUS SERNA ARISTIZABAL
DEMANDADO: JHON JAIRO ZULUAGA AGUIRRE

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, a su despacho, el presente proceso de la referencia, **Informándole** que el apoderado de la parte demandante solicita orden de aprehensión del bien embargado. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga – Atlántico enero 21 de 2022.

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA - ATLANTICO.
SABANALARGA, ATLANTICO, ENERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial que antecede se observa escrito presentado por el apoderado de la parte demandante donde solicita orden de aprehensión del vehículo de placas NBX-7773 CON NUMERO DE MOTOR CHL102836 Y NUMERO DE CHASIS 3GNCJ8EE9HL.102836 de propiedad del señor JHON JAIRO ZULUAGA AGUIRRE, identificado con la C. C. No 72.183.835. No se accederá a lo peticionado porque no aparece en el expediente constancia que el bien se encuentre embargado.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de aprehensión solicitada, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de justicia, calle 19 No 18-47 piso
PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia
j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796425c5f757473d13661e83ef15f2d3a2716bcfa0c170f21f82a27c3b3d2d7**

Documento generado en 26/01/2022 04:46:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>